Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de
Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial
Dirección General de Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial
Informe de Comisión

Lugar de Comisión: Ciudad Juárez, Chihuahua
Periodo de Comisión: del 07 al 08 de octubre de 2021
Fecha de Presentación: 11 de octubre de 2021
RUC: 16318

M. en D. Jorge Joel Alcalá Trejo
Director General de Supervisión,
Inspección y Vigilancia Comercial
P r e s e n t e

- OBJETO DE LA COMISIÓN (DETALLANDO EL PROPÓSITO DE LA MISMA):

  Dar cumplimiento a lo dispuesto en el Considerando X y punto TERCERO del Acuerdo de Trámite, emitido dentro del expediente correspondiente; por lo que conforme a lo indicado en los artículos 165 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y 64 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, la persona con quien se entienda la visita de inspección estará obligada a permitir al(los) Inspector(es) Federal(es) actuante(s) el acceso a todas las instalaciones de la empresa a efecto de que el personal comisionado proceda a:

  El levantamiento de la MEDIDA DE SEGURIDAD que fue establecida en el acta correspondiente, consistente en la CLAUSURA TEMPORAL TOTAL DE LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA DE DISTRIBUCIÓN, ubicadas en el municipio de Ciudad Juárez, estado de Chihuahua, para lo cual deberán revisar lo siguiente:

  - Verificar que las fechas de fabricación de las válvulas de exceso de flujo y de relevo de presión no excedan el periodo de 11 años, con respecto a la fecha en la que se efectúa la visita de inspección.
  - Corroborar que se han subsanado las Medidas de Urgente Aplicación.
  - Corroborar que se han subsanado las Medidas Correctivas.

- BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

  - Se visitó una Planta de Distribución de Gas Licuado de Petróleo, en el municipio de Ciudad Juárez, estado de Chihuahua.
  - Se levantaron las medidas impuestas a la instalación.

- RESULTADOS OBTENIDOS:

  Se realizó el levantamiento de la MEDIDA DE SEGURIDAD consistente en la CLAUSURA TEMPORAL TOTAL DE LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA DE DISTRIBUCIÓN.

- CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:

  - Con las visitas de inspección y sus resultados se permiten identificar los riesgos críticos en el sector hidrocarburos, asimismo, se pueden identificar mejoras a la regulación aplicable y a los procesos de inspección.

ATENTAMENTE

Ing. Carlos Alberto Horta Ángeles
Inspector

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

México 2021 Año de la Independencia